

CTA

#RetoCTA Dekton® by Cosentino

 DEKTON®

Designed by COSENTINO



**El objetivo es conseguir un tratamiento para suelos de Dekton® GRIP+:**

- más antideslizante aún
- de fácil aplicación
- que no afecte al color
- que no incremente el coste más de 5€/m<sup>2</sup>
- que no requiera un mantenimiento especial
- que cumpla con las normativas vigentes de resistencia al deslizamiento y abrasión
- que la superficie sea suave, atractiva visualmente y agradable al tacto
- que sea viable industrialmente en un proceso cerámico.

Con este reto tecnológico, queremos identificar oportunidades de mejora, tanto en el desempeño del material, como en su mantenimiento y limpieza y/o proceso de fabricación.

Pueden participar pymes, personas innovadoras, grupos de investigación y centros tecnológicos (personas físicas o jurídicas incluyendo agrupaciones)

Plazo: del 9 de diciembre de 2021 al 1 de febrero de 2022

**Bases completas aquí.  
¡Esperamos tu propuesta!**





## Mejora de la capacidad antideslizante en DEKTON® Improvement in anti-slip treatments for DEKTON®

### Definición del Reto tecnológico

Gracias a sus características técnicas, Dekton® es un material ideal para suelos. Se puede utilizar en exteriores y ofrece un rendimiento excelente. Más información sobre este material exclusivo y sus propiedades se puede obtener de

<https://www.dekton.es/que-es-dekton/>

<https://www.cosentino.com/es/dekton/suelos/>

Para áreas con un requerimiento específico antideslizante, Cosentino Research & Development, S.L.U. (en adelante, “CRD”), ha desarrollado un nuevo tratamiento para Dekton®, llamado Dekton® GRIP+, que modifica la estructura superficial del material de manera controlada. Se obtiene, así, una superficie homogénea y uniforme, semejante a Dekton® estándar, pero que cumple con los requisitos antideslizantes normalizados. Para que Dekton® GRIP+ mantenga sus características estéticas requiere un mantenimiento adecuado. Por ejemplo, en colores claros Dekton® GRIP+ puede requerir una limpieza más frecuente que en Dekton® estándar.

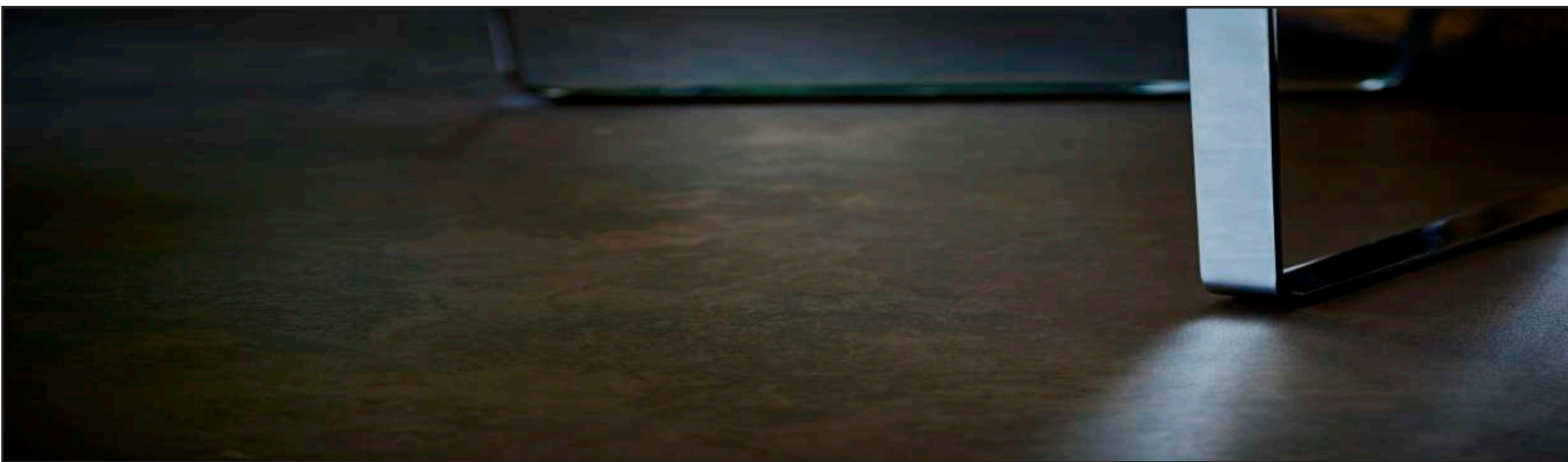
Aunque Dekton® GRIP+ ya ofrece cualidades excepcionales, superiores a productos similares, mediante este reto se persigue el objetivo de identificar oportunidades de mejora, tanto en el desempeño del material, como en su mantenimiento y limpieza, y/o proceso de fabricación.

# #RetoCTA Dekton® by Cosentino

## Requisitos

Las iniciativas propuestas como respuesta al reto planteado deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Se plantea el reto de conseguir de manera creativa y fuera de las soluciones habituales, una funcionalización antideslizante de Dekton® que dé lugar a un producto significativamente mejorado sobre el actual Dekton® GRIP+, y que sea viable industrialmente en un proceso cerámico.
- Se pone el foco en soluciones de fácil aplicación y transparentes, que no afecten al color del modelo en el que se le aplique el tratamiento.
- El incremento de coste de la solución propuesta ha de ser moderado. A nivel orientativo, se establece como referencia un incremento estimado no superior a 5 euros/m2.
- El nuevo producto ha de cumplir durante su vida útil con las normativas vigentes de resistencia al deslizamiento y abrasión, y, a la vez, su superficie debe ser suave, atractiva visualmente y agradable al tacto. Es importante que el aspecto superficial inicial del material se pueda conservar de una manera fácil y sencilla, manteniendo la resistencia a las manchas y al ataque químico superficial característicos de Dekton®.
- Las soluciones propuestas pueden encontrarse en un estado inicial, mediante una definición teórica del proceso y ensayos preliminares en materiales o experiencias similares, o bien encontrarse en un estado avanzado a nivel experimental o incluso comercial.
- Las iniciativas planteadas deberán ser originales. El plagio o la apropiación indebida de una idea o proyecto supondrá la expulsión inmediata del participante en el proceso de selección y la imposibilidad de volver a presentarse en un futuro.



# #RetoCTA Dekton® by Cosentino

## Perfil del solicitante

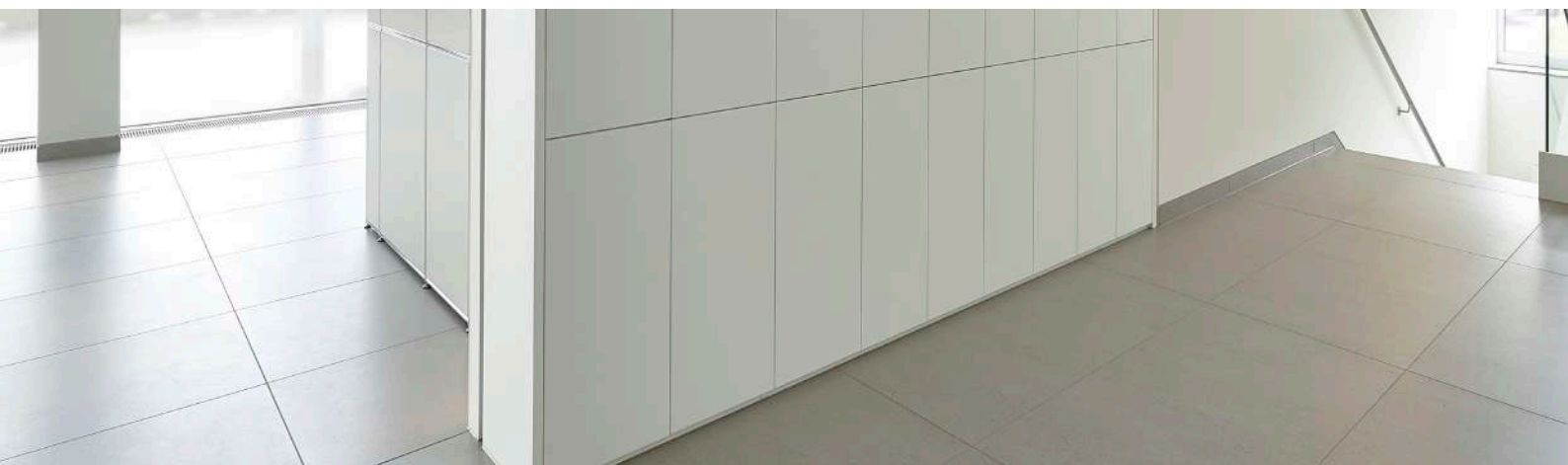
Este reto va dirigido a personas físicas o jurídicas, incluyendo agrupaciones de éstas, que presenten una solución innovadora al mismo. El público objetivo del Programa contempla las siguientes tipologías de solicitante:

- Pequeñas y medianas empresas .
- Personas innovadoras, sin empresa constituida.
- Investigadores.
- Centros tecnológicos.

Algunos requisitos adicionales acerca del perfil de los solicitantes:

- Ha de identificarse como solicitante un promotor, que debe ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para presentar la propuesta, en su propio nombre o en nombre de la persona jurídica a la que represente.
- El promotor no debe presentar incompatibilidades de ningún tipo para presentarse, o conflicto de interés en el ámbito de la organización a la que pertenezca.
- CRD se reserva el derecho de excluir de la participación en el reto, y en su caso, de abstenerse a entregar el premio, en caso de que no se acredite el cumplimiento por parte de cualquier participante de los aspectos mencionados anteriores.
- Cada solicitante sólo podrá remitir una propuesta como máximo.

En el caso de que el solicitante sea una persona física actuando en representación de una organización (empresa o grupo de investigación, por ejemplo), deberá ostentar el poder de representación suficiente para vincular a dicha organización, o alternativamente, estar autorizado por dicho representante para presentar la propuesta. Por ello, por medio de la presentación de la solicitud, el firmante declara que cuenta con plenos poderes y capacidad de representación para poder contratar en nombre de dicha organización, asumiendo esta última y el solicitante, todas las responsabilidades que puedan derivarse de no contar con los poderes de representación y firma necesarios. Si no fuera así, el solicitante declara contar con la autorización pertinente por parte del representante de la organización con los poderes y capacidad mencionados, para presentar la propuesta.



# #RetoCTA Dekton® by Cosentino

## Procedimiento de solicitud

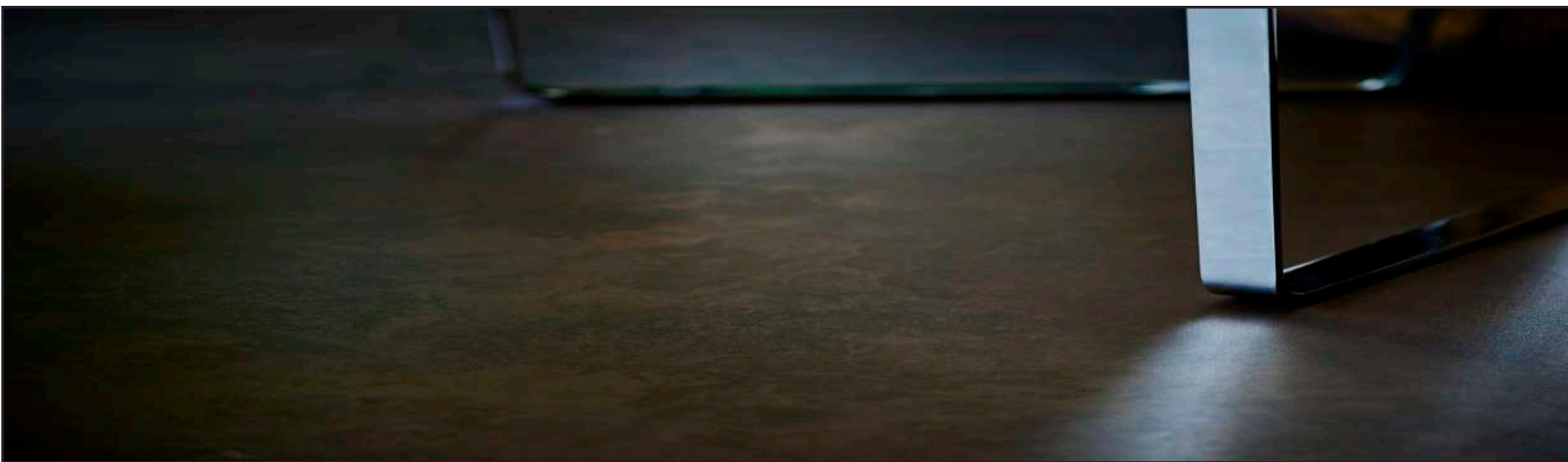
Las solicitudes deberán realizarse cumplimentando una memoria técnica de la idea, de acuerdo al formato disponible en la plataforma ConneCTA . Las solicitudes de participación han de presentarse a través del formulario habilitado en dicha plataforma, a través del siguiente enlace:

<https://connecta.corporaciontecnologica.com/challenges/R21120002/show>

Además de la memoria del proyecto, el solicitante podrá adjuntar un breve vídeo, de una duración entre 2 y 3 minutos exponiendo los aspectos clave de la idea propuesta. Puede tratarse de un vídeo doméstico. También será necesario aportar la declaración responsable que corresponda a la naturaleza jurídica del solicitante, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la plantilla de memoria técnica. La presentación de solicitudes siguiendo este procedimiento implica automáticamente la aceptación de todos los términos de estas bases. Como anexo a la memoria, se permitirá que el solicitante aporte información gráfica de soporte a la descripción aportada (planos, gráficos, imágenes, etc.), en un único archivo.

Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en español o inglés. Las solicitudes incompletas o que no respeten estos requisitos no serán consideradas elegibles.

No será posible resolver dudas durante el período de recepción de solicitudes, a excepción de aspectos puramente formales o administrativos, que se atenderán a través de la dirección de correo [connecta.info@corporaciontecnologica.com](mailto:connecta.info@corporaciontecnologica.com), indicando en el asunto “INNOVACIÓN ABIERTA - Duda” durante los primeros 15 días desde la publicación de las bases. Posteriormente, no se garantiza que se dé respuesta a las consultas. Estas consultas serán publicadas en la web del reto para que estén a disposición de todos los participantes.



# #RetoCTA Dekton® by Cosentino

## Plazo de solicitud

El plazo para el envío de solicitudes se abre el 09 de diciembre de 2021 y se cierra el 01 de febrero de 2022, a las 17:00 (GMT+1). Cualquier solicitud recibida fuera de plazo será considerada no elegible.

## Premio

El premio al proyecto ganador consistirá, en primer lugar, en un premio monetario de 5.000 euros, el reconocimiento público en un acto de entrega de premios y su difusión en canales de comunicación, internos y externos a la empresa para dar visibilidad al ganador y su solución.

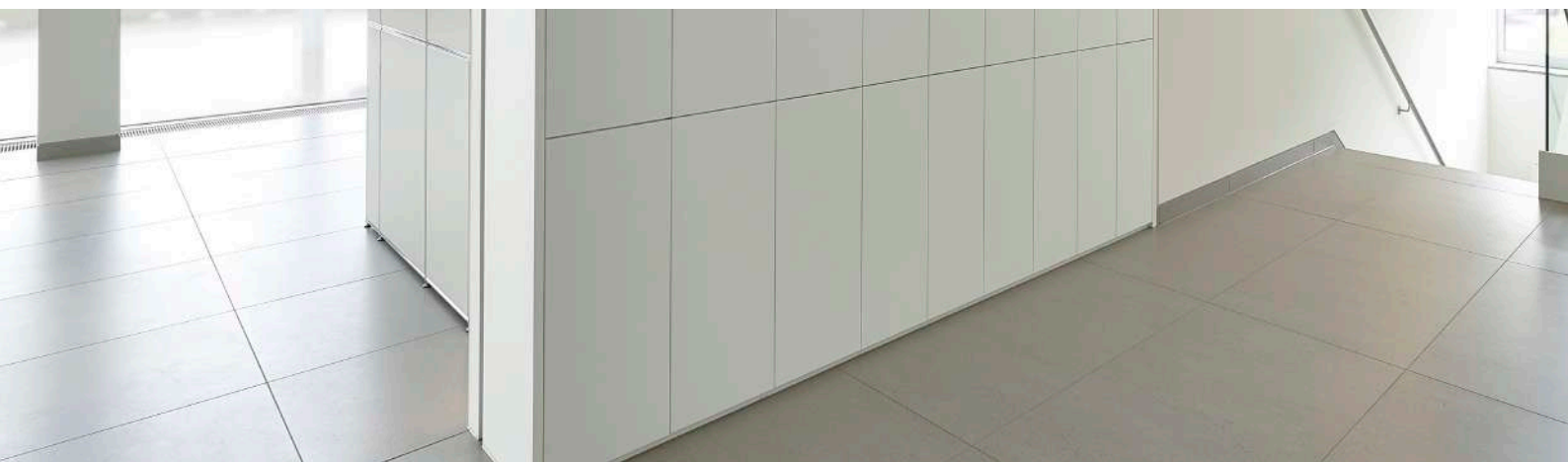
Además del premio monetario, CRD negociará con el solicitante de la iniciativa ganadora los términos (económicos y de otra índole) de un posible acuerdo futuro de colaboración, tecnológico o comercial (según sea la madurez de la propuesta) para la aplicación de la solución a nivel industrial en el seno de la compañía.

El importe del premio estará sujeto a la retención aplicable según la legislación fiscal vigente.

## Evaluación: procedimiento, comunicaciones y criterios de valoración

Tras el cierre de la convocatoria, un comité de evaluación analizará las propuestas recibidas que sean consideradas elegibles tras verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

El comité de evaluación estará compuesto por un equipo de CRD con experiencia en el ámbito de los materiales, y si fuera necesario, con representación de otras entidades dentro del grupo empresarial de CRD. Este comité de evaluación seleccionará un máximo de 3 proyectos finalistas; todos los solicitantes serán contactados tras esta decisión para comunicar si han sido o no elegidos finalistas mediante un correo electrónico a la dirección proporcionada en la solicitud.





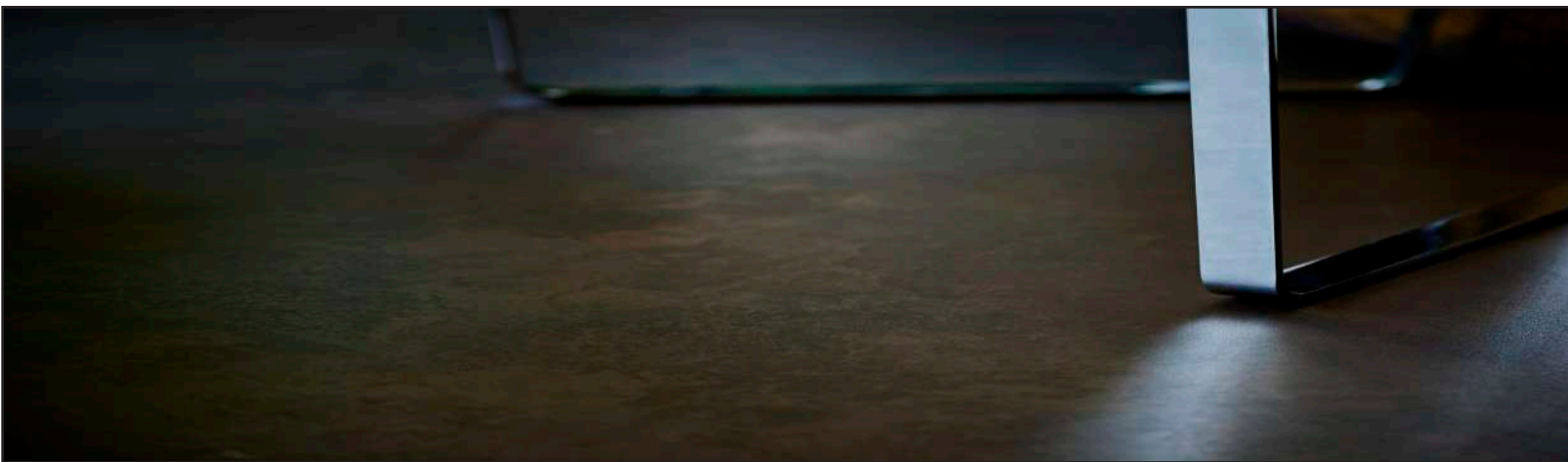
# #RetoCTA Dekton® by Cosentino

Los finalistas seleccionados tendrán que presentar verbalmente en persona su idea o proyecto ante el comité de evaluación, y resolver las dudas que este comité pueda tener. La no realización de esta presentación supondrá automáticamente la eliminación del proceso de selección.

El proyecto ganador será seleccionado por parte del comité de evaluación. La decisión adoptada será inapelable y los solicitantes se comprometen a aceptarla sin que haya posibilidad de ser revocada.

Los criterios de evaluación que aplicarán los evaluadores a lo largo del proceso son los siguientes:

- **Grado de innovación:** se valorará positivamente la novedad de la solución propuesta, su grado de madurez, la tecnología empleada, etc.
- **Viabilidad empresarial:** se valorará positivamente el potencial de escalabilidad de la solución propuesta, la existencia de claras ventajas competitivas respecto a otras soluciones competidoras, el ratio coste-beneficio dentro de los márgenes indicados en la definición del reto, etc.
- **Sostenibilidad:** se valorará positivamente aquellas iniciativas que fomenten la sostenibilidad medioambiental en el proceso, reduciendo el impacto de la actividad productiva en el medio ambiente, propiciando la reducción o aprovechamiento de residuos, facilitando procesos de economía circular, etc.
- **Propiedad industrial:** se valorará positivamente aquellas solicitudes que tengan algún grado de protección, al menos preliminar, por medio de un título de propiedad industrial.



# #RetoCTA Dekton® by Cosentino

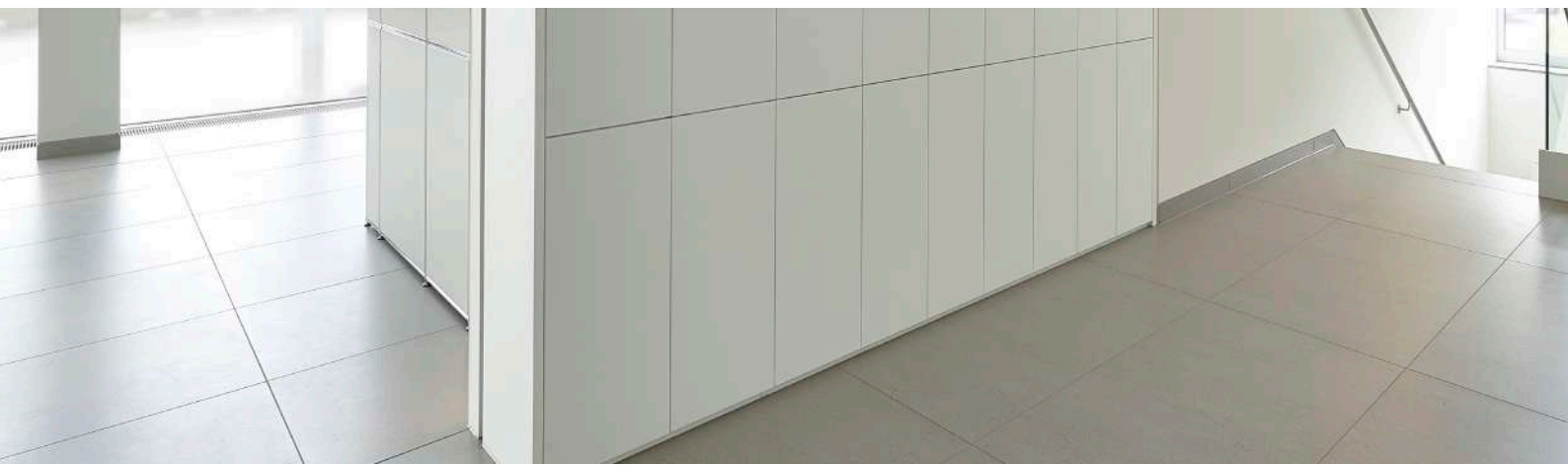
## Confidencialidad

Los miembros del comité de evaluación no podrán hacer uso de la Información Confidencial (definida más abajo) contenida en la solicitud para un fin distinto al comprometido en esta convocatoria. Los miembros del comité de evaluación podrán revelar esta Información Confidencial exclusivamente a aquellos representantes de CRD, y del resto de entidades dentro de su grupo empresarial que precisen dicha información para realizar la adecuada evaluación de la solicitud, siempre que dichos representantes (i) sean informados del carácter confidencial de la información recibida, (ii) sean obligados a tratar tal información con carácter confidencial y (iii) no puedan utilizarla de forma distinta a la prevista en la presente convocatoria.

El término “Información Confidencial” comprende toda información y datos en general contenidos en la solicitud y claramente marcados en ella como CONFIDENCIALES, y pueden incluir a título enunciativo no limitativo, planos, programas, sistemas informáticos, borradores, muestras, ensayos, herramientas, proyectos de marketing y/o distribución, productos, metodologías, tecnologías, maquinarias, materiales, información sobre gastos, precios, clientes, personal o estados financieros.

El término “Información Confidencial” no incluirá, y esta cláusula no se aplicará a cualquier información que:

- (a) estuviese en posesión del comité de evaluación, CRD, o cualquiera de las entidades de su grupo empresarial, antes de su recepción por medio de la presente convocatoria;
- (b) llegue a estar a disposición del público, sin que, del comité de evaluación, CRD, o cualquiera de las entidades de su grupo empresarial, hayan incumplido la presente cláusula;
- (c) sea desarrollada de forma independiente por el comité de evaluación, CRD, o cualquiera de las entidades de su grupo empresarial, sin el uso de la Información Confidencial contenida en la solicitud; y



## #RetoCTA Dekton® by Cosentino

(d) sea requerida por los auditores de CRD, o cualquiera de las entidades de su grupo empresarial, o por cualquier ley aplicable en cualquier jurisdicción pertinente, o de los reglamentos de una bolsa de valores o en cualquier tribunal de jurisdicción competente o cualquier órgano judicial, gubernamental, de supervisión o reguladora competente en cualquier jurisdicción pertinente.

En ningún caso, la solicitud deberá contener información sujeta a obligaciones de confidencialidad con terceros.

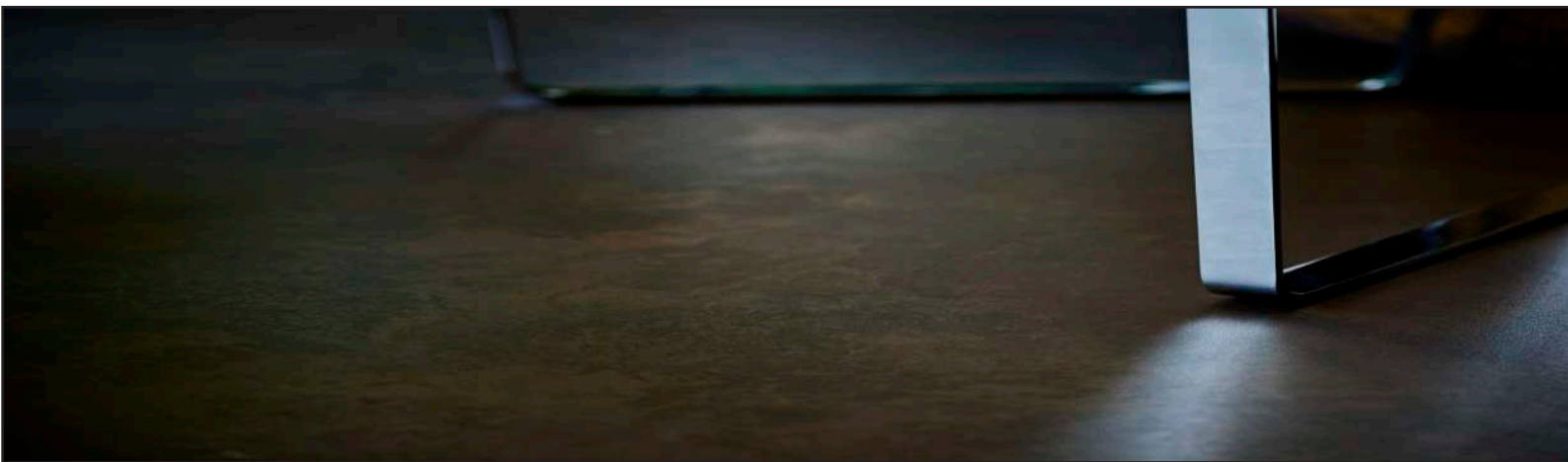
### Propiedad industrial e intelectual

La propiedad de la idea o solución presentada queda en poder del solicitante, no cediendo a CRD derechos de propiedad algunos mediante la presentación del mismo al reto.

El solicitante identificará en la solicitud de manera inequívoca cualquier registro de propiedad industrial o intelectual a nombre del solicitante o sus asociados, que estén de alguna manera relacionados con la solicitud.

Igualmente, el solicitante identificará de manera inequívoca cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual de terceros que estuviera en su conocimiento y que pudiera afectar a la implementación de la solución propuesta. Se indicará si la solución propuesta ha sido objeto de un estudio previo de libertad de operación, o si ese estudio está pendiente.

En el caso de que, en el marco de la propuesta, el solicitante tuviera intención de, a futuro, iniciar el trámite para la protección mediante propiedad industrial o intelectual de algún aspecto de la propuesta, se deberá comunicar expresamente en la solicitud, para evitar que las acciones de comunicación y divulgación realizadas en el marco del programa pudieran afectar a dicha patentabilidad.



# #RetoCTA Dekton® by Cosentino

## Privacidad y protección de datos personales

CRD informa a los solicitantes que sus datos de carácter personal podrán ser incluidos en un fichero responsabilidad de CRD, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de CRD, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los solicitantes es la necesidad para la celebración y ejecución de la presente convocatoria.

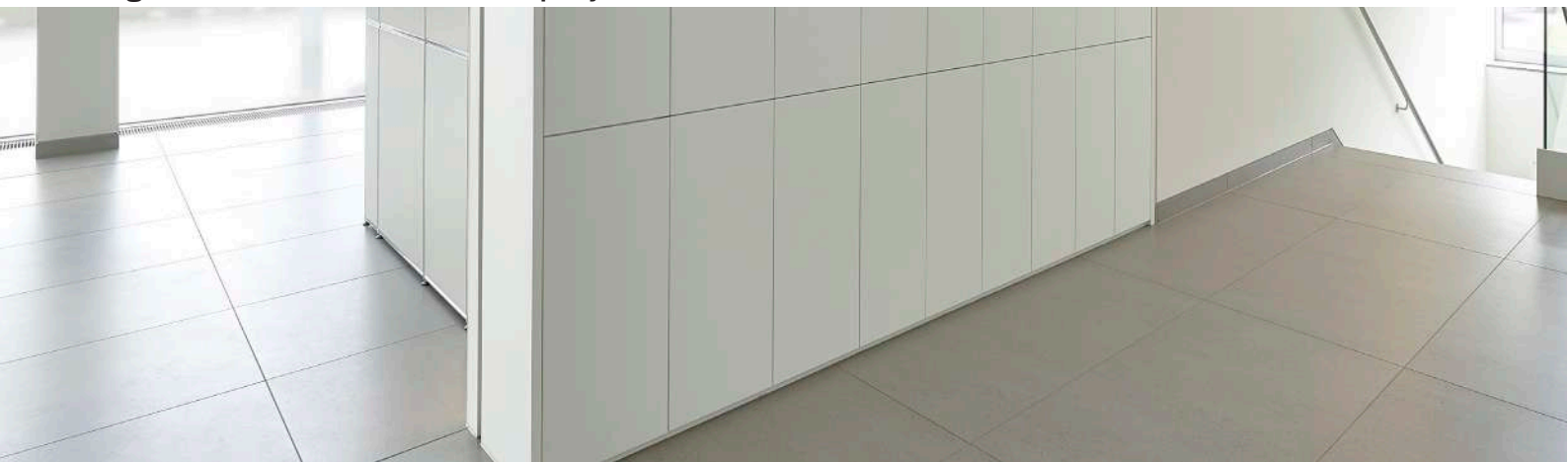
Los datos serán conservados durante 15 años con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual adquirida mediante la presente convocatoria.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito a Ctra. Baza a Huércal – Overa, Km. 59 – 04860 Cantoria (Almería), o ante el Delegado de Protección de Datos [gdpr@cosentino.com](mailto:gdpr@cosentino.com) aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## Publicidad y difusión

El grupo de empresas al que pertenece CRD podría realizar acciones de comunicación en relación a sus acciones de Innovación Abierta; por lo tanto, los solicitantes aceptan que los datos de sus propuestas (título, resumen ejecutivo, imagen y nombre del solicitante) sean utilizados para dar a conocer el resultado del reto. Así, a menos que se exprese lo contrario en la solicitud, los participantes autorizan a este grupo empresarial a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista los datos básicos arriba indicados. Esta información básica deberá ser elaborada por los solicitantes teniendo en cuenta este aspecto particular.

El solicitante, en caso de ser declarado ganador del reto de innovación abierta en cuestión, se compromete a citar expresamente el apoyo recibido por Cosentino en las acciones de comunicación y publicaciones que pudiera realizar de los logros resultantes de la idea o proyecto.



# #RetoCTA Dekton® by Cosentino

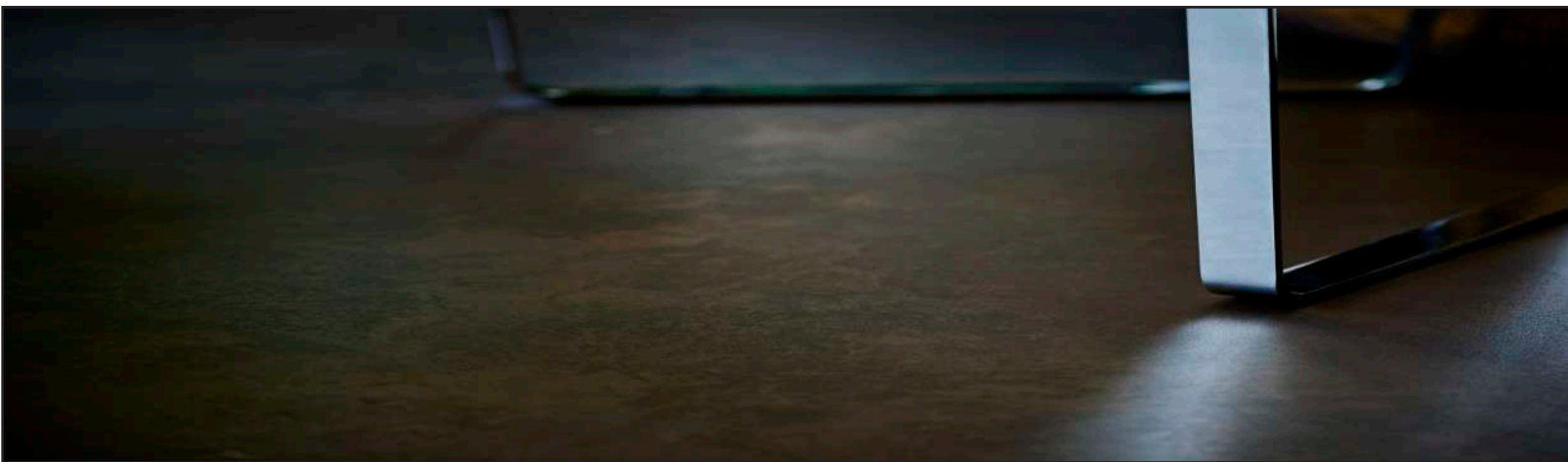
## Compromiso entre las partes

Al presentar las solicitudes de participación, los promotores de las soluciones garantizan que:

- Las ideas o proyectos presentados son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- La solicitud no contiene secretos industriales o comerciales de terceros, o información que se haya obtenido de manera fraudulenta.
- Los participantes aceptan, con la mera participación, que las obras o creaciones que puedan surgir de los proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia
- En caso de que las ideas o proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, este se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza el uso por parte del grupo empresarial al que pertenece CRD del nombre y título de su idea o proyecto, y el resumen ejecutivo presentado, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el reto, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de dicho grupo empresarial.

Cualquier daño o perjuicio causado a CRD o a terceros, como consecuencia del incumplimiento de los anteriores compromisos por parte del solicitante o de la entidad a la que representa, será responsabilidad exclusiva de estos últimos.

Por su parte, CRD no reclamará propiedad alguna sobre la Información Confidencial contenida en la solicitud o cualquier título de propiedad industrial o intelectual que pudiera estar relacionado. El participante no cede a CRD derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de las soluciones.



# #RetoCTA Dekton® by Cosentino

## Aceptación de las bases y legislación

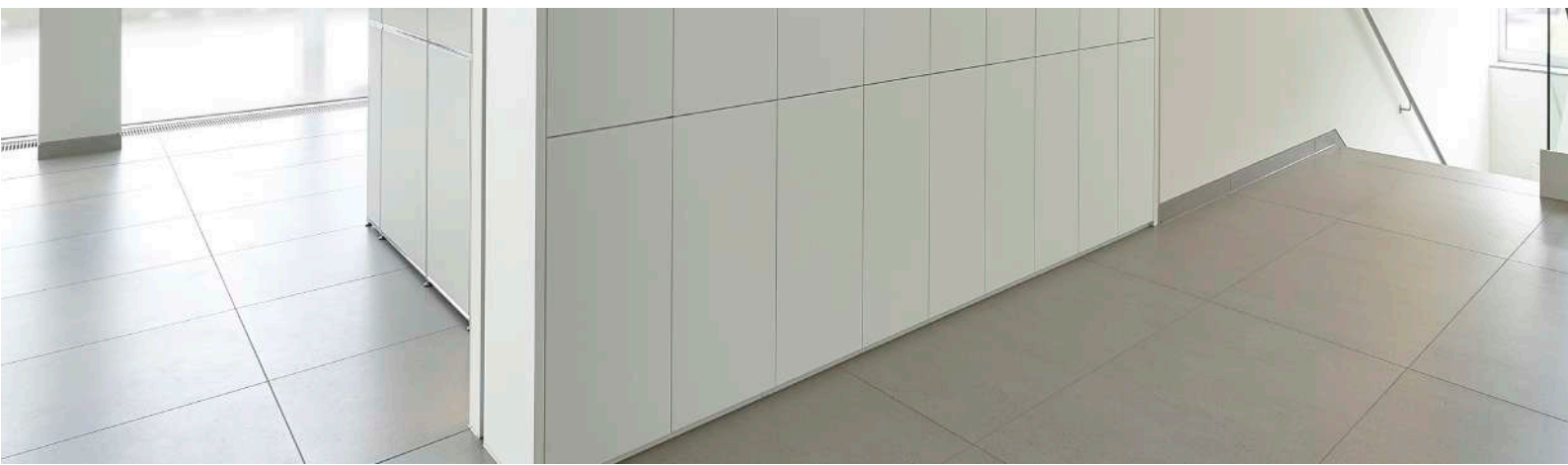
La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de los candidatos. CRD no podrá reducir, pero sí ampliar discrecionalmente todos los plazos mencionados en estas bases o fijar los que en su desarrollo resulten convenientes, publicándolos en su web con la mayor antelación posible. Si alguno de los términos de estas bases no se pudiese ejecutar literalmente en sus propios términos, los mismos se ajustarán respetando lo más posible el espíritu de la redacción actual. Las presentes bases estarán en todo momento disponibles en la web:

<https://connecta.corporaciontecnologica.com/challenges/R21120002/show>

La aplicación de las presentes bases se regirá por la legislación española y en caso de discrepancias en la interpretación o aplicación de este documento, las partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para la solución amistosa de las mismas. En cualquier caso, las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

## Consideraciones finales

El presente reto podrá ser unilateralmente modificado, interrumpido y/o cancelado por parte de CRD si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran, debiendo CRD notificar dichas modificaciones, interrupciones y/o cancelaciones a los participantes tan pronto como sea posible por medio del envío de un correo electrónico a la dirección facilitada en la solicitud. Igualmente, CRD se reserva el derecho a declarar desierto el premio si ninguna idea presentada reuniera la calidad esperada a criterio del comité de evaluación.



CTA

#RetoCTA Dekton® by Cosentino

 **DEKTON**®  
Designed by COSENTINO



## Mejora de la capacidad antideslizante en DEKTON®

### FORMULARIO DE SOLICITUD

El texto deberá usar la fuente Arial con tamaño de 10 puntos. Extensión total máxima total de 12 páginas para los puntos 1 a 3.

#### **DATOS DEL SOLICITANTE** (persona física)

**Nombre:**

**Domicilio:**

**Nacionalidad:**

**NIF:**

**Email:**

**Teléfono:**

**Situación:** empleado/autónomo/desempleado/ otro (especificar)

#### **DATOS DEL SOLICITANTE** (persona jurídica)

**Razón social:**

**Nombre comercial:**

**Domicilio:**

**CIF:**

**Email:**

**Teléfono:**

**Página web:**

**Tipología:** microempresa/ pyme/ universidad/ organismo de investigación / centro tecnológico/ otro (especificar)

**Nombre representante:**

**Cargo representante:**

**NIF representante:**

**Email representante:**

**Teléfono representante:**

#### **1. Resumen Ejecutivo (1 página)**

- Antecedentes
- Justificación de la idoneidad de la propuesta en relación al reto
- Beneficios y potencial

#### **2. Descripción técnica y funcional de la solución propuesta (6 páginas máximo)**

- Fundamentos científico-técnicos de la solución propuesta. Estado del arte
- Especificaciones técnicas y funcionales
- Grado de desarrollo y justificación del TRL actual de la solución propuesta
- Aplicaciones actuales
- Propiedad intelectual de la solución





### **3. Plan de desarrollo de la solución (5 páginas máximo)**

- Propuesta de metodología para la puesta en marcha de un proceso de validación de la solución en colaboración con Cosentino Research & Development
- Principales recursos humanos y materiales estimados necesarios para dicho proceso de validación
- Análisis preliminar de coste y parámetros económicos de implementación de la solución
- Impacto medioambiental y sostenibilidad



**DECLARACIÓN RESPONSABLE** (persona jurídica)

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI  
\_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ la  
entidad \_\_\_\_\_, con CIF  
\_\_\_\_\_, y con domicilio  
en \_\_\_\_\_  
\_, enterado de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria del Reto publicado  
por Cosentino Research & Development:

Declara que acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del Reto de Innovación  
Abierta para la Mejora de la capacidad antideslizante de DEKTON®.

En ....., a ..... de ..... de 202...

Fdo. ....



**DECLARACIÓN RESPONSABLE** (persona física)

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI  
\_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_, enterado de las  
condiciones establecidas en las bases de la convocatoria del Reto publicado por Cosentino  
Research & Development:

Declara que acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del Reto de Innovación  
Abierta para la Mejora de la capacidad antideslizante de DEKTON®.

En ....., a ..... de ..... de 202...

Fdo. ....